LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

Que con fecha CINCO DE JUNIO DE 2025, se publicó en la página Web SECOP II, aviso con el fin de convocar a las entidades sin ánimo de lucro interesadas en manifestar interés para el desarrollo del proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS EN LAS CASAS DE CULTURA DE ONCE (11) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Que dentro de los términos establecidos en dicho aviso hubo manifestación de interés por parte de dos (02) entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto antes relacionado.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso de comparación objetiva de ofertas.

COMPARACION OBJETIVA DE OFERTAS POR REGIMEN ESPECIAL DE SECOP II (DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO:"AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS EN LAS CASAS DE CULTURA DE ONCE (11) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**."**

Con el fin de comparar objetivamente los documentos y soportes administrativos recibidos en virtud del proceso de régimen especial establecido en el Decreto 092 de 2017, se procede a evaluar los documentos recibidos en la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado corresponde a la suma de: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.142.857.143). lo anterior contiene el aporte propuesto por la Entidad sin Ánimo de Lucro.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la convocatoria RE-0046-2025, realizado el día seis (06) de junio de 2025 , se recibieron las manifestaciones de interés y propuestas de los siguientes interesados:

No.	Proponente	Fecha y hora	Valor del Convenio	Valor aporte propuesto por la Entidad
1	FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS (FUNBISFRON)	06/06/2025 3: 31 PM	$2.142.857.143	$642.857.143
2	**FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**	06/06/2025 4: 44 PM:	$1.700.000.000	$200.000.000

Nota: Teniendo en cuenta que se recibieron tres (03) propuestas dentro del proceso RE-0046-2025, el Departamento procederá

a evaluar los aspectos fijados dentro del Estudio Previo en el cual se establecen las reglas del proceso en caso de que sea competitivo y dentro del Aviso de Convocatoria. Cada uno de estos aspectos se deberán tener en cuenta para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL de conformidad con el decreto 092 de 2017, el cual es el sustento normativo de los convenios de asociación:

REQUISITOS	FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS (FUNBISFRON) PROPONENTE **1**	**FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL PROPONENTE 2.**
REGISTRO DEL SECOP	CUMPLE	CUMPLE
Propuesta técnica y financiera	CUMPLE FOLIO 1 A 44	Se observa que en la documentación aportada No CUMPLE, debido a que no reposa en ninguno de sus archivos
Certificación bancaria o cupo crédito de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) del **valor del proyecto**	CUMPLE APORTO DOCUMENTO CUPO CREDITO FACTORING RECURSO FOLIO 46 Y 47	NO CUMPLE En el archivo Rut y estados financieros se aportó certificación bancaria del 03 de junio de 2025 con un saldo de $200,033,891.51 que no cumple con la exigencia del punto 7.” Del aviso que requiere aportar “Certificación bancaria o cupo crédito de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del proyecto.
Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016	CUMPLE Folio 51	CUMPLE Archivo P.E.P 2 folios
Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. **Formato Único de Hoja de vida de la función pública de la ESAL.**	CUMPLE Folios 35 y 48	CUMPLE En el archivo acta 32 folio 9 copia de la cédula igual en el acta 23 **No aparece Formato Único de Hoja de vida de la función pública de la ESAL, debido a que no reposa en ninguno de los archivos aportados**

Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente: Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día por los últimos seis (6) meses o aportar la PILA debidamente pagada. **Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente). Del Revisor Fiscal se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores**	CUMPLE Folio 52	Carpeta tres de los documentos aportados en el adjunto #9(criterio de desmpate)

Certificaciones de experiencia. La ESAL debe acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del aporte del departamento del Atlántico al proyecto, en los que haya desarrollado actividades relacionadas con el objeto del convenio a celebrar.	CUMPLE Folio 103 al 141	CUMPLE Con los contrato 3, 7 y 8 que aparecen en el archivo de manifestación de interés cumplen con el requerimiento exigido
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad)	CUMPLE Folios 58 y 59	CUMPLE Carpeta reputación
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la	CUMPLE Folios 56 y 57	CUMPLE Carpeta reputación
República (representante legal y Entidad).		
Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (representante legal) y de Medidas Correctivas.	CUMPLE Folios 60 a 62	CUMPLE Carpeta reputación
Constancia del RUES.	CUMPLE Folios 64 a 66	NO CUMPLE No aporto
Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM	CUMPLE Folio 63	CUMPLE Carpeta Reputación
Certificación bancaria	CUMPLE Folio 36	CUMPLE Cumple
Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.	CUMPLE Folio 49	CUMPLE Archivo Equipo Mínimo requerido
RESUMEN	CUMPLE	NO CUMPLE

I. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADICIONALES:

SEC

REQUISITOS	FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS (FUNBISFRON) PROPONENTE **1**	**FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL PROPONENTE PROPONENTE 2**
PROPUESTA	CUMPLE Folios 2 al 34	NO CUMPLE No presento (Aviso 7.1)
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE Folio 49	CUMPLE Archivo mínimo requerido
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE Folios 103 a 141	CUMPLE Cumple (ver Archivo experiencia certificación y manifestación de interés)
RESUMEN ASPECTO TECNICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

REQUISITOS	**FUNDACION DEL DESARROLLO SOCIAL JUB PROPONENTE 1**	**FUNDACION SOCIAL EL RENACER DE LA COSTA ATLANTICA** **PROPONENTE 2**
Aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el 30% del valor del presente proyecto.	CUMPLE FOLIO 50	NO CUMPLE Aporta certificación que consta de liquidez para aporte por valor de $200.000.000 que no cumple con el monto mínimo requerido del 30% del valor del proyecto, folio 2 archivo anexo aporte contrapartida.
Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el revisor fiscal.	CUMPLE Folios 70 al 76	CUMPLE Archivo rut y estados financieros
Estados financieros certificados por el contador	CUMPLE Folios 70 al 76	CUMPLE Archivo rut y estados financieros
Certificación bancaria, donde conste que cuenta con los recursos para cubrir el aporte correspondiente mínimo del 30% del valor del proyecto	CUMPLE APORTO CUPO CREDITO FACTORING RECURSO FOLIO 46 Y 47	CUMPLE No cumple aporta En el archivo Rut y estados financieros se aportó certificación bancaria del 03 de junio de 2025 con un saldo de $200,033,891.51 que no cumple con la exigencia del punto 7.” Del aviso que requiere aportar “Certificación bancaria o cupo crédito de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del proyecto.
RESUMEN ASPECTO FINANCIERO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

II. ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS:

III. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS (FUNBISFRON) PROPONENTE **1**	**FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL PROPONENTE** **PROPONENTE 2**
JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
TECNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FINANCIEROS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **CUMPLE**
RESULTADOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta **QUE EL PROPONENTE FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL PROPONENTE 2 NO CUMPLE** con los requisitos exigidos se procede a Rechazar la manifestación de interés de la misma de conformidad con lo establecido en el Aviso de Convocatoria que señala: "En caso que la entidad no aporte dichos requisitos, el Departamento procederá a rechazar la manifestación de interés que se haya propuesto por parte de la ESAL interesada". Así mismo, Teniendo en cuenta que el proponente FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS (FUNBISFRON) PROPONENTE **1**, **CUMPLE** con las exigencias establecidas en el Estudio Previo que se encuentra acorde a la guía de Colombia Compra "Guía para la contratación de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, se recomienda acoger la oferta presentada por el proponente.

En constancia se firma a los nueve (9) días del mes de junio de 2025 y se le comunica a las partes.

VERONICA MARCELA CANTILLO RAMIREZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio